

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 02 DE JULIO DEL 2010

En la ciudad de Ayacucho, a los Dos días del mes de Julio del año dos mil Diez, siendo las seis de la tarde, se reunieron en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga los miembros del Concejo Municipal, Presididos por el Señor Señor Alcalde Arq. Germán Salvador Martinelli Chuchón; quien solicita para aperturar la sesión la verificación de la asistencia, de los señores Regidores, comprobándose la presencia de los siguientes miembros del Pleno de Concejo: Edgar Asto Reza, Oscar Huamán Carpio, Socorro Arce Hernández, Elva Pozo Calderón, David Huancahuari Tueros, Fredy La Rosa Toro Gómez, Francisco Toledo Villacresis, Yuri Gutiérrez Gutiérrez, Orlando Sulca Castilla, Walter Ascarza Olivares y Javier Cleto Zaga Bendezú. Todos ellos, con la finalidad de tratar en Sesión Ordinaria, la siguiente:

### **AGENDA:**

- 1.- Dictámenes de las diferentes comisiones de la Sala de Regidores.
- 2.- Oficio N° 015-2010-MPH/SR – para inclusión de temas en agenda de Sesión
- 3.- Otros.

**A).- Se da inicio a la Sesión, verificándose el quórum correspondiente y en este acto se acuerda dispensar la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio del 2010.**

### **B).- DESPACHOS.-**

En esta estación se da cuenta de que no existen documentos para despachos.

### **C).- INFORMES.-**

En esta estación presentan informes los siguientes miembros del Pleno del Concejo:

1.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Informa que ha tenido contacto con miembros de la Estudiantina Municipal y expresado su inquietud de que han habido varios ofrecimientos por parte del ejecutivo para implementar sus instrumentos, entonces como un pedido sería que se vea en las instancias pertinentes el apoyo, ya que es una estudiantina de prestigio y siempre nos ha representado bien y mas aún entendiendo que Huamanga es cuna de la música.

2.- EL REGIDOR YURI GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.- Seguimos con la preocupación de tener obras finiquitadas al final de la gestión que están pendientes, una de ellas es la de Aprovisa y la otra del Sutep, hemos tenido la reunión y parece que se puede inyectar voluntades y esfuerzos en la plana técnica para que se acelere, nos quedan seis meses y se deben culminar estas obras o iniciarse. En Aprovisa si bien es cierto que no se va a poder cumplir con toda la obra, por lo menos se debe iniciar con las losas para el Sky bol para la juventud y el tema del Sutep puede variar por la coyuntura política y todo lo avanzado se puede ir a agua. En este estado el Regidor Javier Zaga Bendezú afirma que se ha realizado las ultimas coordinaciones y levantado las observaciones y subsanadas, esta obra se debe empezar por que es una obra para la recreación y para combatir la inseguridad ciudadana .

3.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- Informa que el día de ayer a las nueve y treinta fui testigo de un acto de pandillaje a media cuadra del centro de operaciones de seguridad ciudadana, a esa hora empezaron a pelearse como cinco pandilleros y tuvimos que intervenir con algunos vecinos para evitar que a uno de ellos lo mataran; en ese momento nadie contestaba en seguridad ciudadana y estamos a media cuadra del jirón Lima y San Martín, por lo que tuve que mandar a vecinos para que traigan serenos; los serenos muy pesados, indiferentes se acercaron a llevar a estos pandilleros al centro de operaciones y al llegar al centro de operaciones, verifico las cámaras de vigilancia y resulta que la señorita estaba vigilando otras calles, quien me informó de que a estas horas no creo que pase nada; por lo que es necesario que se haga un llamado de atención al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, ya que ese momento también su celular estaba apagado; de igual forma es urgente que se dote de RPM al centro de operaciones por que es mas fácil la comunicación.

4.- EL REGIDOR FRANCISCO TOLEDO VILLACRESIS.- Informa que esta mañana ha recibido la llamada del representante del Mercado Mariscal Cáceres en la cual la primera habilitación presupuestal del veinte por ciento, ya se está agotando, por lo que piden la ampliación presupuestal para la culminación de la obra.

5.- EL REGIDOR EDGAR ASTO REZA.- Quería recordar que hace dos meses se ha dado una ordenanza para la zona de la Plaza de armas sea una zona rígida, pro hasta el momento la gerencia no actúa con ese sentido, quisiera que se llame la atención por que ya pasó los dos meses.

6.- LE REGIDORA SOCORRO ARCE HERNANDEZ.- Informa que ha recibido la visita de algunos vecinos de la Asociación de Vivienda Basilio Auqui y debajo de la casa comunal existe un terreno que ha sido revertido a la comunidad en vista de que el sector educación no ha construido la infraestructura educativa y ese terreno lo han alquilado a la asociación de negociantes de frutas y los vecinos que no son los dirigentes han venido a denunciar y ponernos en alerta que estos negociantes de frutas están lotizando so pretexto de que la municipalidad ha dado una orden para que ellos sean los propietarios y lo que quieren los vecinos es que se construya un área verde – parque. Lo que piden es que se desalojen a estos vendedores de frutas. Otro informe es que el día de ayer en el teatro municipal se ha presentado un compacto de nuestro amigo el profesor Juan Perlacios, ha sido un evento muy emotivo. Asimismo el canta autor ayacuchano Edwin Montoya el próximo 24 de julio cumple cincuenta años de vida artística, por lo que solicita las instalaciones del teatro municipal para este evento.

7.- EL REGIDOR FREDY LA ROSA TORO GÓMEZ.- Informa que el día de ayer ha tenido la visita de una comisión de vecinos que viven al frente del Grifo Ayacucho y a través de un memorial han pedido que esa área donde hay unas llanterías en horas de la noche lo alquilan como prostíbulos, han manifestado su incomodidad y desean que sea área verde. Pudiera hacerse en ese espacio para los canes.

8.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Hoy día han llegado los dictámenes y opinión legal de las tres ordenanzas que estuvieron en la agenda de la sesión de concejo anterior pero por lo que llegó recién a las doce y veinticuatro, habría que tomarlo en cuenta para la siguiente sesión, pongo en conocimiento para que se se vea en la próxima sesión.

#### **D).- PEDIDOS.-**

En esta estación se presentan pedidos los siguientes miembros del Pleno del Concejo:

1.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Vamos a lograr, al parecer a través de la Municipalidad de Huamanga la construcción del estadio Leoncio Prado por cambio de impuestos por obras, esto es un tema que se está trabajando, en la estación lo fundamentaré pero se requiere un acuerdo de concejo para su priorización.

2.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Es de conocimiento público que la Universidad de Huamanga cumple un aniversario mas, en tal sentido solicito que esta sesión de concejo emita un documento de saludo, la Universidad es el motor de la economía de la región y cuna de la mayoría de profesionales que laboran en la zona.

3.- EL REGIDOR YURI GUTIERREZ GUTIERREZ.- Hemos tenido dos temas posibles de ejecución como es la iluminación de templos, quisiera saber como anda eso. El otro tema es el tratamiento de residuos sólidos, como ha quedado. Asimismo pedir que se continúe con el proyecto canino de prevención, vacunación, etc. Se debe continuar.

4.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- Podo la asignación de un presupuesto para cercar los terrenos de la Municipalidad y para el saneamiento físico legal; como segundo pedido que el Gerente Municipal explique la Resolución de Gerencia N° 158 sobre la resolución de contrato del proyecto de acondicionamiento y equipamiento del terminal terrestre de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

5.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZÚ.- Se está demorando esta obra por convenio del Ministerio de Vivienda de esta obra del sector Público, hay una contrapartida que se ha aprobado, esto podría ir como consulta, que se podría hacer para avanzar.

#### **E).- ORDEN DEL DÍA.-**

**1.- Dictamen N° 055-2010-MPH/SR-CPALPyP y el Dictamen N° 014-2010-MPH/SR-CPDSyE de fecha 30 de Junio del 2010, mediante los cuales la Comisión Permanente de Asuntos Legales, Planificación y Presupuesto y la Comisión de Desarrollo Social y Económico de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga Dictaminan favorable Asumir el compromiso para formar parte del “Piloto Demostrativos de Transferencia de Funciones en Materia de Promoción del Empleo**

**de los Gobiernos Regionales a los Gobiernos Locales”; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.-**

1.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Realiza la exposición del dictamen correspondiente, procediendo con la lectura del mismo, manifestando además que tenemos un convenio y el tema es que se debe firmar una resolución por parte del Señor Alcalde para comprometernos en formar parte del “Piloto Demostrativos de Transferencia de Funciones en Materia de Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales a los Gobiernos Locales, esto es dentro del marco de la descentralización, tenemos que implementar esto, por que de lo contrario alguna de las funciones de los gobiernos regionales no se podría legar a descentralizar, en sí esto la llegado a las dos comisiones y se ha dictaminado favorable en forma unánime. En este estado la Regidora Socorro Arce Hernández manifiesta que la Comisión de Desarrollo Social y Económico también ha dictaminado favorable, únicamente con algunas correcciones y enmendaduras en el tipeo que vino del Gobierno Regional.

No habiendo mas puntos que discutir respecto al tema, se procede a la votación correspondiente; por lo que, se elabora el siguiente Acuerdo de Concejo, cuyo resultado de la votación se consigna en el propio acuerdo:

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de Concejo el Dictamen N° 055-2010-MPH/SR-CPALPyP y el Dictamen N° 014-2010-MPH/SR-CPDSyE de fecha 30 de Junio del 2010, mediante los cuales la Comisión Permanente de Asuntos Legales, Planificación y Presupuesto y la Comisión de Desarrollo Social y Económico de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga Dictaminan favorable Asumir el compromiso para formar parte del **“Piloto Demostrativos de Transferencia de Funciones en Materia de Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales a los Gobiernos Locales”;** para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad; asimismo uno de los objetivos previstos en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es la de promover el desarrollo económico de su jurisdicción, lograr el desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental;

Que, mediante Informe N° 068-2010-MPH/39 de fecha 24 de junio del 2010, el CPC Jesús Cavero Hernando - Gerente de Desarrollo Social, remite proyecto de **“Resolución de Alcaldía que aprueba asumir el compromiso y forma parte de los Pilotos Demostrativos de Transferencia de Funciones en Materia de Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales a los Gobiernos Locales”**, acto trascendental que marcará el inicio de una nueva etapa de coordinación y articulación en los tres niveles de gobierno en la competencia de Promoción del Empleo en el Departamento de Ayacucho y por ende del País;

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, establece sobre la constitución, reconocimiento y funcionamiento de las Comisiones Intergubernamentales, para tal efecto mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 051-2009-PCM/SD, se Reconoció la “Comisión Intergubernamental del Sector del Trabajo y promoción del Empleo”, encargada del desarrollo de los componentes de la Gestión descentralización de los servicios públicos del ciudadano, para que se ejerzan plenamente las funciones trasferidas o por trasferirse a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, entre otros; la misma que está integrada por 05 representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 01 Representante del Ministerio de Economía y Finanzas y 25 Gerencias o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, para ser parte de los pilotos de experiencia demostrativa, los Gobiernos Locales, deberán demostrar voluntad política de la autoridad; a través de Resolución de Alcaldía, para iniciar las actividades de Capacitación y Asistencia Técnica respecto al desarrollo del proceso de transferencia, y después la Resolución de Alcaldía deberá ser ratificada mediante un Acuerdo de Concejo Municipal, dispositivos que deberán ser comunicados oficialmente al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° incisos 8 y 24 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° incisos 8 y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate sobre el particular, en Sesión Ordinaria, en **VOTACIÓN** por **Unanimidad** de votos de los Regidores;

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el compromiso para formar parte del “**Piloto Demostrativos de Transferencia de Funciones en Materia de Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales a los Gobiernos Locales**”; **debiéndose CONFORMAR** la Comisión Municipal de Transferencia de Funciones en materia de Promoción del Empleo, encargada de coordinar con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional Ayacucho, la incorporación de ser parte Pilotos Demostrativos como paso previo a la ejecución definitiva del Proceso de Transferencia al año 2011 en materia de Promoción del Empleo, la cual estará conformada de la siguiente manera:

- Gerente Municipal	PRESIDENTE
- Director de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO
- Gerente de Desarrollo Social	MIEMBRO

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Gobierno Regional de Ayacucho y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

DADO EN EL SALÓN CONSISTORIAL A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

En este estado como CUESTION PREVIA el Sr. Alcalde Arq. Germán Martinelli Chuchón manifiesta que en la sesión pasada se ha dictaminado respecto a una opinión del Ampe respecto al Acuerdo de Concejo 082, pero quiero hacer referencia de que no se ha leído la opinión legal, ya que existe una opinión legal que es la 115-2010, en la que el Regidor David Huancahuari solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica un informe respecto a este Acuerdo de Concejo 082, procediendo con la lectura del mismo (...) concluyendo que en el aspecto procedimental ha sido emitido válidamente. Quiero manifestar que no hay problema que se pida al Ampe. He conseguido el video y cuando deseen se puede pasar donde al asesor legal del Ampe dá una opinión similar; esto quería que se ponga en conocimiento, por que las opiniones legales vinculantes son las de la institución o cuando uno contrata algún estudio jurídico para un determinado hecho el del Ampe no es vinculante sino meramente informativo, no hay vínculo que el Concejo pudiera tomarlo. Es interesante que el Regidor Huancahuari haya solicitado la opinión legal del Asesor Legal y acá está la respuesta.

El Regidor Yuri Gutiérrez Gutiérrez, manifiesta que se ha solicitado una opinión legal imparcial y ese ha sido el acuerdo, de manera que cual fuere la opinión legal, todo sigue andando, no vamos a estar tocando el mismo tema todas la veces. El Regidor Orlando Sulca Castilla, solicita que se entregue una copia de dicho dictamen a todos los regidores. En este estado el Sr. Alcalde manifiesta que se entregará la copia correspondiente, asimismo con esta opinión me siento mas tranquilo, ya que cualquier error que pudiéramos cometer, estamos siendo respaldados y esto para todo el Concejo. Asimismo el Regidor David Huancahuari Tueros manifiesta su extrañeza por que esta opinión legal que ha sido solicitada por mi persona no se me haya entregado, sino a Alcaldía, no es mi sorpresa, yo lo solicité y debería llegarme a mi esa información ,

le recomendación es para Asesoría que debió ser un error de secretaría, solicitando que se de lectura al dictamen; por lo que el Sr. Alcalde procede con la lectura de la Opinión Legal correspondiente (...).

**2.- Dictamen N° 015-2010-MPH/SR-CPDSyE de fecha 30 de Junio del 2010, mediante el cual la Comisión Permanente de Desarrollo Social y Económico de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga Dictaminan favorable la petición formulada por la señora Maritza Rodríguez Tenorio – Representante del Centro de Atención “Señor de Nazareno Ayacucho” Ayacucho - Programa Educadores de Calle, el otorgamiento de un aproximado de 20 unidades de Partidas de Nacimiento en forma gratuita; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.-**

1.- LA REGIDORA SOCORRO ARCE HERNANDEZ.- Realiza la exposición del dictamen correspondiente, procediendo con la lectura del mismo, manifestando además que, se está solicitando las facilidades para el otorgamiento de estas partidas que son veinte por ser de extrema pobreza, por lo que se ha dictaminado favorable.

No habiendo mas puntos que discutir respecto al tema, se procede a la votación correspondiente; por lo que, se elabora el siguiente Acuerdo de Concejo, cuyo resultado de la votación se consigna en el propio acuerdo:

#### **VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de Concejo el Dictamen N° 015-2010-MPH/SR-CPDSyE de fecha 30 de Junio del 2010, mediante el cual la Comisión Permanente de Desarrollo Social y Económico de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga Dictaminan favorable la petición formulada por la señora Maritza Rodríguez Tenorio – Representante del Centro de Atención “Señor de Nazareno Ayacucho” Ayacucho - Programa Educadores de Calle, el otorgamiento de un aproximado de 20 unidades de Partidas de Nacimiento en forma gratuita; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad; asimismo uno de los objetivos previstos en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es la de promover el desarrollo económico de su jurisdicción, lograr el desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental;

Que, con Oficio N° 001-2010-MINDES-INABIF-PEC-AYAC/D de fecha 04 de mayo del 2010, la señora Maritza Rodríguez Tenorio – Representante del Centro de Atención “Señor de Nazareno Ayacucho” del Programa Educadores de Calle MINDES - INABIF, solicita el otorgamiento gratuito de Partidas de Nacimiento, para los niños, niñas, adolescentes trabajadores en riesgo social, quienes vienen realizando actividades socio formativas; de esta manera poder contribuir con cada uno de los menores trabajadores y tengan mejores oportunidades en el medio en la que viven y puedan obtener su Documento de Nacional de Identidad (DNI), siendo la Partida de Nacimiento un documento indispensable para dicho trámite;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 9 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal; crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° incisos 8 y 24 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° incisos 8 y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate sobre el particular, en Sesión Ordinaria, en **VOTACIÓN por Unanimidad** de votos de los Regidores;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la petición formulada por la señora Maritza Rodríguez Tenorio – Representante del Centro de Atención “Señor de Nazareno Ayacucho” Ayacucho - Programa Educadores de Calle, consecuentemente **AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga el **otorgamiento de un aproximado de 20 unidades de Partidas de Nacimiento en forma gratuita, según relación adjunta**, para la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI), siendo la Partida de Nacimiento un documento indispensable para dicho trámite.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo al Centro de Atención “Señor de Nazareno Ayacucho” y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

DADO EN EL SALÓN CONSISTORIAL A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

**3.- El Oficio N° 015-2010-MPH/SR de fecha 02 de Junio del 2010, en cuyo punto primero se solicita tratar en la sesión de concejo la Moción de Orden del Día para disponer el Cese del Gerente Municipal; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.-**

1.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- se ha presentado este documento el 18 de febrero del 2010, procediendo con la lectura de la Moción de Orden del Día (...).

2.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZÚ.- Se ha escuchado esta moción que ha sido presentado todavía en el mes de febrero, creo que hay varias cosas que se han cambiado a la fecha, no creo que el gerente sea culpable de muchas cosas que se le atribuyen y que suceden en la municipalidad, culpables debemos sentirnos también nosotros en varios aspectos, por ejemplo en el caso del trabajador que se apoderó de céntimos de la planilla, tengo entendido que ya fue separado previo proceso, la ley dice eso y no se puede sacar a un trabajador sin proceso; con respecto a la canola si fue un fracaso, es acaso el gerente culpable, a esta alturas de la gestión sacar a un gerente conllevaría a un cisma, pediría que se reconsidere a quienes firmaron, por que la gobernabilidad de la Municipalidad está en juego, no estamos en contra de las objeciones, ni queremos justificar, sino reconsiderar por la persona y la institución.

3.- EL REGIDOR FREDY LA ROSA TORO GOMEZ.- En este contexto de que la municipalidad está representada por el Alcalde y el ejecutivo por el Gerente Municipal, yo firmé esa moción por que al final de cuentas el punto era de que no se cumplían algunas actividades, incluso que se ordene a los sub gerentes, por que ellos son los directos culpables; pero analizando mejor las cosas se da la idea de que esto es todo un sistema, donde nos damos cuenta que hemos avanzado, como se encontró la municipalidad cuando ingresamos, se ha avanzado y soy consiente de eso y quisiera que eso se mejore al cien por ciento, que Ayacucho y Huamanga sea una ciudad como queremos que sea. Creo que en una sola gestión y con los presupuestos limitados poco se puede hacer, por ello si se firmó era para llamar la atención al gerente y que pongan a trabajar a los sub gerentes, pero veo que en esta parte se ha mejorado en la gestión en muchos aspectos, por lo cual retiré mi firma y deberíamos darle una oportunidad y que trabaje.

En este estado, se solicita un cuarto de intermedio, que es concedido; por lo que, luego del mismo se prosigue con la sesión.

4.- EL REGIDOR YURI GUTIERREZ GUTIERREZ.- De todas maneras, en la medida de que se ha coordinado este tema con mucha anterioridad, se debe tener en cuenta que este documento es del 18 de febrero y de ese tiempo a esta parte se han hecho muchos ajustes en cuanto a gestión; lo que instaríamos al Alcalde y al Gerente es que se hagan los ajustes necesarios para que esta gestión culmine satisfactoriamente, si se están poniendo en consideración algunos temas problemáticos, creemos que el gerente demuestre su accionar y necesitamos conocer, de tal manera que la solución a los problemas se

den, pediría sobre todo en los problemas donde aparentemente hay temas ilícitos.

5.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- En si la propuesta nuestra que presentamos en febrero lleva ese mensaje de cambio, pero podría haber cambio de opiniones, pero yo adelanto mi posición como tal y mi voto será conforme lo he planteado.

6.- EL REGIDOR EDGAR ASTO REZA.- Invocaría al señor Gerente de que cuando se evidencie casos de corrupción se tomen las medidas del caso y se sancione drásticamente; en vista de que este documento ha sido presentado en el mes de febrero se vea la posibilidad de que el gerente cambie algunas personas que hacen mal a la gestión municipal.

No habiendo mas puntos que discutir respecto al tema, se procede a la votación correspondiente; por lo que, se elabora el siguiente Acuerdo de Concejo, cuyo resultado de la votación se consigna en el propio acuerdo:

#### **VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de Concejo El oficio N° 015-2010-MPH/SR de fecha 02 de Junio del 2010, en cuyo punto primero se solicita tratar en la sesión de concejo la Moción de Orden del Día para disponer el Cese del Gerente Municipal; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad; asimismo uno de los objetivos previstos en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es la de promover el desarrollo económico de su jurisdicción, lograr el desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental;

Que, mediante el Oficio del Visto los Regidores David Huancahuair Tueros, Edgar Asto Reza, Socorro Arce Hernández y Orlando Sulca Castilla, solicitan que se incluya en la Agenda de la sesión de concejo la Moción de Orden del Día para retirar la confianza al Gerente Municipal, en cuya parte resolutive se acuerde: Disponer el cese del Gerente Municipal por considerar como falta grave la no implementación de acuerdos realizados en el Concejo Municipal; por lo que, se lleva adelante el debate correspondiente, consecuentemente es pertinente someter a la votación;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° incisos 8 y 24 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° incisos 8 y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate sobre el particular, en Sesión Ordinaria, en **VOTACIÓN: A FAVOR de la Moción:** David Huancahuair Tueros y Orlando Sulca Castilla (02 Votos); **EN CONTRA de la Moción:** Oscar Huamán Carpio, Elva Pozo Calderón, Fredy La Rosa Toro Gomez, Francisco Toledo Villacresis y Javier Zaga Bendezú ( 05 Votos); **ABSTENCIONES:** Edgar Asto Reza, Socorro Arce Hernández, Yuri Gutiérrez Gutiérrez y Walter Ascarza Olivares (04 Votos); TOTAL 11 Votos;

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR** la Moción de Orden del Día de fecha 17 de Febrero del 2010 para Disponer el cese del Gerente Municipal por considerar como falta grave la no implementación de acuerdos realizados en el Concejo Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente acuerdo. Debiendo tomar en cuenta las recomendaciones realizadas en la Sesión de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

DADO EN EL SALÓN CONSISTORIAL A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

**4.- El Oficio N° 015-2010-MPH/SR de fecha 02 de Junio del 2010, en cuyo punto segundo, tercero y cuarto se solicita tratar en la sesión de concejo la situación de Epsasa, Intervención a la Procuraduría Municipal y Drenaje Pluvial; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.**

1.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Manifiesta que el punto del tema de Epsasa sería conveniente que se invite al Presidente del Directorio y al Gerente Municipal, a fin de que realicen la exposición en este seno y serán ellos quienes les respondan todas las inquietudes, por lo que propongo que se les invite para una próxima sesión. En este estado el Regidor David Huancahuair Tueros manifiesta que aparte de los funcionarios se debe invitar además al secretario general del sindicato de Epsasa; por lo que se ACUERDA internamente que se invite a las personas referidas a participar e informar en una próxima sesión.

2.- EL CPC DIONISIO TENORIO CAMPOS, GERENTE MUNICIPAL.- Previo el saludo, realiza el informe respecto al tema de la intervención a la Procuraduría Pública Municipal y otros, manifestando que he sido la persona que he detectado el robo sistemático de remuneraciones, en ese sentido el OCI ha intervenido y como resultado ha sido sancionado un trabajador y separado definitivamente. Hubo una queja de un grupo de trabajadores que han traído a mi Despacho un CD en la que aparece una serie de documentos que en la Oficina de Procuraduría presuntamente se hacían las defensas de muchos trabajadores, se quiso levantar el acta pero los propios trabajadores no quisieron, por lo que, al revisar el CD se envió a la Oficina de Control Institucional para que investigue, por lo que en ese sentido probablemente el OCI sacará los resultados respecto a todos esos trabajos que se hacían en el Procuraduría. Es por eso OCI intervino. Respecto a Defensa Civil, se ha recibido una serie de quejas, por lo que se ha sugerido de manera verbal al OCI para que intervenga. Ahora respecto a otras intervenciones OCI intervino de acuerdo a sus funciones, es su facultad.

**5.- Informe Técnico Legal N° 001-2010-MPH/13 de fecha 30 de Junio del 2010 respecto a la exoneración del proceso de selección para la adquisición de materiales y equipos y la Exposición en Sesión de Concejo del Ing. Jorge Escalante Contreras Residente del Proyecto “Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho”; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.-**

1.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Como quiera que el documento llegó a esta comisión se está evaluando y estoy observando los equipos y estando acá el responsable de la obra, se vea lo de las horas máquina y se vea esa posibilidad de compra directa, pero eso es por que está de acuerdo a norma, por lo que deseo preguntar concretamente creo que la base y sub base debe ir proporcional en lo que es tuberías, si hay proporcionalidad se debe autorizar en la quinta parte.

2.- EL ING. JORGE ESCALANTE CONTRERAS RESIDENTE DE LA OBRA.- Se ha presentado inicialmente para dos meses, estamos requiriendo materiales es con la finalidad de avanzar este proyecto por que es de emergencia y se acerca las precipitaciones, el año pasado en el mes de diciembre ocurrió esta tragedia, por esa razón y por que el tiempo es corto; se sabe de que si se hace una licitación pública los materiales llegarían después de cuarenta y cinco días, nosotros necesitamos estos materiales, si empezamos a romper pavimento, adentro las tuberías e instalaciones son una telaraña y eso se controla con los materiales y no podemos esperar cuarenta y cinco días, si nosotros contamos con el apoyo de ustedes con esto podríamos cumplir nuestra meta, caso contrario se va postergar el plazo de ejecución de obra. La base y sub base está calculada para unos quinientos metros lineales y equipos menores, por el presupuesto inclusive se puede comprar, eso dependerá de la decisión.

3.- EL REGIDOR YURI GUTIERREZ GUTIERREZ.- Quisiera saber cual es el tramo que se va avanzar. Por lo que el residente de obra manifiesta que se empezará de la parte de abajo donde desembocará el drenaje que es el Jr. San Martín, por ser una obra en el centro histórico se debe hacer rápido y se trabajará en dos turnos y se quiere atacar Jr. San Martín que es mas crítico, por ello necesitamos todos los materiales. Se trabajará todo San Martín, Jr. Lima, Arequipa, Callao, hasta la quebrada y es para todo este tramo que alcanza el presupuesto; en metros lineales son un total de tres mil novecientos metros lineales

4.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZÚ.- lamentablemente tenemos mala experiencia en este tipo de exoneraciones donde se ha aprobado y se ha comprado después de cuatro meses o se ha usado el material después de ese tiempo, los responsables y el equipo deben asumir su responsabilidad y cumplir esta confianza. En este estado el regidor Fredy La Rosa Toro Gómez, manifiesta que se debe tener cuidado en las compras, que se coticen en las mejores casas, por que al final nos puede servir para otras obras. De igual manera el Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo y no queremos nada sobre valorado.

5.- EL REGIDOR YURI GUTIERREZ GUTIERREZ.- Tengo muchas dudas, confío en el trabajo del ingeniero he visto su trabajo en obra, pero comparto la preocupación por que no hay buen antecedente sobre compras directas, quisiera que si en caso se aprobara se haga buen uso de recursos, cada solo debe servir para esa obra y cada sol ahorrado puede acrecentar la meta física.

6.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- Honestamente que cuando se anunció que este proyecto se iba a comenzar por el centro histórico, yo lo consideré una broma y me doy con la sorpresa de que es así, realmente esta es una mejor prueba que este proyecto ha sido concebido por ingenieros civiles por que ellos solo ven cemento, concreto y fierro armado, eso es su campo, por eso pedí que se haga una exposición frente a especialistas, como ingeniero forestal, biólogo, ingeniero de suelos, por que este proyecto debe empezarse por el tratamiento del suelo y si no se quiere empezar con ello debe hacerse el asfaltado de todas la calles que están debajo de la vía Libertadores, se va empezar por la zona donde no debe empezarse, por lo que considero que se está cometiendo el error mas grave y vamos a ser sujetos de las críticas jamas escuchadas, por lo que pido se rectifique. Efectivamente esa compra directa es el estilo típico de repartirnos a última hora, se ha pedido el expediente técnico, etc. Y no se ha cumplido, no creo que hoy se vote.

7.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- En primer lugar estamos iniciando la obra en los jirones San Martín por el estudio de todo un equipo técnico de profesionales y por que el Gobierno Regional nos ha dejado la obra para continuarla, asimismo se han instalado desarenadores en varios sectores para que cuando venga un aluvión el agua se deposite y queda la arena y solo pasa el agua, es todo un sistema, lo que tenemos que cuidar es el centro histórico, no está en los sesenta millones pavimentos de la parte intermedia, eso es otro proyecto.

8.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZU.- Inicialmente se dijo que se iba a transferir diez millones y la Región debía poner quince millones, para que el Gobierno Central complete a los cincuenta y nueve millones, pero el informe que hay es que hay un enfrentamiento en la Región con la Municipalidad y no se ponen de acuerdo, el Gobierno dice que si gastan o necesita van a asistir, por tanto esto ya debe gastarse, esa es la idea; ahora las discusiones técnicas que pueden haber espero que justifique y convencer el gasto para que el dinero venga pronto y que el Gobierno Regional entregue los quince millones para proseguir, acá la idea es de gastar ni de tenerlo, si no se gasta se piensa que no necesitan.

9.- EL REGIDOR FREDY LA ROSA TORO GOMEZ.- Deben priorizar las pistas por ejemplo en la bajada del grifo Ayacucho hay una iglesia de los mormones, con el aluvión del 16 de diciembre ha perjudicado se debe hacer como emergencia.

10.- EL REGIDOR FRANCISCO TOLEDO VILLACRESIS.- debe ser menester atacar la parte alta de los barrios marginales como Belén, Barrios Altos, Yuracc Yuracc, toda vez que a la zona de San Martín con los huaycos va colapsar, por que discurre agua de zonas de erosión; de César Vallejo de a donde va discurrir el agua, se debe pavimentar esas zonas. En este estado el Sr. Alcalde Arq. Germán Martinelli manifiesta que este proyecto es por los diez millones y pista y veredas costaría mas de noventa millones, este proyecto es solo drenaje pluvial.

11.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Me ratifico una vez mi posición que di a conocer en la sesión anterior, en el sentido de que no estoy de acuerdo de que se debe empezar obras en la parte aguas abajo, se debe empezar en la madre del cordero, con el que provoca la posibilidad de la erosión, ose el problema se debió a que hubo arrastre de sedimentos, la madre del cordero es el Cerro la Picota, entonces debimos empezar de allí, por ello me voy a abstenerme o votar en contra. Yo saludo el inicio de este

proyecto, pero ojala no nos equivoquemos.

12.- EL REGIDOR WALTER ASCARZA OLIVARES.- Creo que ha pasado ya bastante tiempo desde que la municipalidad cuenta con un presupuesto para la ejecución de estas obras, en ese aspecto no puede prolongarse mas tiempo, sabemos todos de que se requiere de un tratamiento integral para resolver el problema del drenaje de la ciudad de Ayacucho, darle tratamiento a la parte alta, al mismo cerro La Picota, la parte intermedia y la parte baja, pero tenemos que pensar en realizar las obras de acuerdo al presupuesto disponible que tenemos y no puede estar durmiendo ese presupuesto sino que tiene que ejecutarse y creo que en la sesión anterior se ha informado que el Gobierno Regional ha ejecutado obras de control de erosión, de cárcavas en el cerro La Picota construyendo muros de contención ya algunos diques, entonces creo que es necesario darle el impulso para la ejecución de estas obras que se están planteando y eso implicaría que una vez culminada esas obras tengamos o Ayacucho cuente con mas presupuesto para la continuación y el tratamiento también de otra zonas como la zona intermedia y la zona alta; entonces creo que a estas alturas esta es una de las obras mas importantes para la ciudad de Ayacucho, el problema mas álgido de Ayacucho es el problema de la polvareda, es la única ciudad que cuando llueve se ensucia, hasta cuando vamos a vivir así, empecemos con los trabajos, con la obras; solamente recomendar al responsable que le de todo el empeño y mucha dedicación y que todo el proceso de construcción de estas obras se haga pensando en los intereses de la población ayacuchana.

13.- EL REGIDOR EDGAR ASTO REZA.- Estoy observando toda esta cantidad de recursos requeridos para este proceso, pero no hacen el análisis total de la cantidad de cuanto es el total de los materiales. En este estado se le hace constar; si embargo la pregunta es de que en el expediente técnico se habla de que se va a trabajar en dos turnos y quisiera saber la cantidad de trabajadores y el tiempo requerido para el trabajo y el tiempo de la exoneración, que se busque el mejor precio.

No habiendo mas puntos que discutir respecto al tema, se procede con la votación correspondiente; por lo que se elabora el siguiente Acuerdo de Concejo, cuyo resultado de la votación se consigna en el propio acuerdo;

#### **VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de Concejo el Informe Técnico Legal N° 001-2010-MPH/13 de fecha 30 de Junio del 2010 respecto a la exoneración del proceso de selección para la adquisición de materiales y equipos y la Exposición en Sesión de Concejo del Ing. Jorge Escalante Contreras Residente del Proyecto "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho"; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana, asimismo uno de los objetivos previstos en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es la de promover el desarrollo económico de su jurisdicción, lograr el desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental;

Que, el Artículo 21° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – Decreto Supremo N°-083-2004 PCM, señala que la situación de desabastecimiento inminente, es aquella situación extraordinaria e imprevisible en que la ausencia de determinado bien, servicio u obra compromete en forma directa e inminente la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones productivas que la entidad tiene a su cargo, de manera esencial; dicha situación faculta a la entidad a la adquisición o contratación de los bienes, servicios u obras solo por el tiempo o cantidad, según sea el caso, necesario para resolver la situación y llevar a cabo el proceso de selección que corresponda;

Que el Artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, D.S. 084-2004-PCM, señala que la situación de desabastecimiento inminente se configura en los casos señalados en el artículo 21° de la ley, las cuales deben proseguir su ejecución hasta lograr su culminación, asimismo indica que la necesidad de los bienes, servicios u obras debe ser actual y urgente para atender los requerimientos inmediatos, no pudiéndose invocar la existencia de una situación de desabastecimiento inminente en supuestos, como en vía de regularización por periodos consecutivos y que excedan el lapso del tiempo requerido para paliar la situación y para satisfacer necesidades anteriores a la fecha de aprobación de la exoneración al proceso de selección;

Que mediante el **Informe N° 27-2010/33-35** de fecha 24 de Junio del 2010 la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita la Exoneración de los procesos de selección para la adquisición de bienes y contratación de servicios con la finalidad de dar inicio inmediato a las obras del proyecto “Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho” en tanto se ejecuten los procesos de selección respectivos para la adquisición de la totalidad de dichos bienes y servicios;

Que, mediante **Informe Técnico Legal N° 001-2010-MPH/13** de fecha 30 de Junio del 2010, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, opina por la Procedencia de la Exoneración del Proceso de Selección para la adquisición de materiales, equipos y otros para la ejecución del proyecto “Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho” I Etapa, **solo por el tiempo y cantidad necesarios para resolver la situación y llevar a cabo el proceso de selección que corresponda**, adoptando las acciones de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 21° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones el Estado;

Que, en dicho contexto normativo cabe señalar que de conformidad con lo establecido por los Artículos 20°, literal c) y 22° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, están exonerados de los procesos de selección las contrataciones ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones, debiendo determinarse, de ser el caso las responsabilidades de los funcionarios o servidores cuya conducta hubiera originado la configuración de esta causal;

Que, en este sentido se encuentra configurada la situación de desabastecimiento inminente, por lo que con la finalidad de prever cualquier imprevisto se requiere aprobar la exoneración del proceso de selección para la adquisición de materiales, equipos y otros, conforme a los cuadros adjuntos que contiene el Informe N° 27-2010-MPH/33-35;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° incisos 8 y 24 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° incisos 8 y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate sobre el particular, en Sesión Ordinaria, en votación por **Mayoría** de Votos de los Regidores: A FAVOR: Edgar Asto Reza, Oscar Huamán Carpio, Elva Pozo Calderón, Fredy La Rosa Toro Gómez, Francisco Toledo Villacresis, Yuri Gutiérrez Gutiérrez, Walter Ascarza Olivares y Javier Zaga Bendezú (08 Votos); EN CONTRA: David Huancahuari Tueros (01 Voto); ABSTENCIONES: Socorro Arce Hernández y Orlando Sulca Castilla (02 Votos), TOTAL 11 Votos;

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** la Exoneración del Proceso de Selección para la adquisición de materiales, equipos y otros para la ejecución del proyecto “Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho” I Etapa, **solo por el tiempo y cantidad necesarios para resolver la situación y llevar a cabo el proceso de selección que corresponda por un Monto de Un Millón Un Mil Ciento ochenta y ocho y diez/100 Nuevos Soles (S/.1'001,188.10).**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Unidad de Logística la compra directa de los insumos descritos en los cuadros adjuntos y con cargo a las fuentes de financiamiento correspondientes, conforme a la parte considerativa del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la Dirección de Administración y Finanzas realice las acciones pertinentes para determinar las responsabilidades que hubiera lugar, de conformidad con los artículos 21° y 47° del Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y 141° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas comunique el contenido del presente acuerdo y los informes técnico y legal al CONSUCODE y la Contraloría General de la República dentro del plazo de Diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación, publicar el presente Acuerdo en el SEACE, en el plazo que establece la Ley y en la Página web de la entidad, así como las demás acciones correspondientes de acuerdo a Ley.

DADO EN EL SALÓN CONSISTORIAL A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

En este estado el Regidor Orlando Sulca Castilla expone los motivos de su abstención, manifestando que reitero que es una obra de importancia, saludo el inicio de la obra, pero también pienso y creo que es pertinente que se autorice, pero no estoy de acuerdo por donde se empieza la obra. Posición que comparte la Regidora Socorro Arce Calderón.

**6.- Pedido del Señor Alcalde respecto de cambio de Impuestos Obras; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.-**

1.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Esto es interesante yo pido que este seno del Concejo priorice la obra del Estadio Leoncio Prado, ya tenemos un financista y esperamos concretarlo muy próximamente, es solo la priorización, es necesario que esto entre a la página de Proinversión que es un requisito.

No habiendo mas puntos que discutir respecto al tema, se procede con la votación correspondiente; por lo que por unanimidad se ACUERDA que se Priorice la Obra de la Construcción del Estadio Leoncio Prado por la modalidad de cambio de Impuestos por Obra y se emita el correspondiente Acuerdo de Concejo una vez culminado los trámites pertinentes.

Siendo las Nueve de la Noche del día Dos de Julio del 2010, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Jorge E. Vergara Cardenas*  
Abog. JORGE E. VERGARA CARDENAS  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
*German S. Martinelli Chuchón*  
Arq. GERMAN S. MARTINELLI CHUCHÓN  
ALCALDE